

RESOLUCION  
N° 710 /91

1745/90 y  
EXPEDIENTE N° 1908 /90  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
b.795

Buenos Aires, 13 de agosto de 1991.-

De conformidad a lo dispuesto por el Tribunal en su Acuerdo del día de la fecha,

SE RESUELVE:

1°) Suspender el trámite de licitación de la refacción del inmueble de Lavalle 1240/50 de esta Capital.-

2°) Disponer que se proceda a elaborar el anteproyecto de construcción de un nuevo edificio en el citado predio, así como la documentación pertinente para la refacción -cuando sea desocupado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital- del inmueble de Viamonte 1147/1165 de esta Capital con destino a la Justicia del Trabajo, para lo que se deberá tener en cuenta el máximo aprovechamiento.

3°) Hacer saber a la Dirección General de Arquitectura y Servicios que deberá -con la mayor economía- aprontar el edificio de Lavalle 1240 para su uso transitorio hasta tanto se inicie la obra que se consigna en el punto anterior.

4°) Estudiar por intermedio de la Dirección General de Arquitectura y Servicios/Prosecretaría de Arquitectura la futura relocalización del taller mecánico del Tribunal en zona cercana a Plaza Lavalle para el caso en que así lo obligue la reglamentación a observar para el proyecto del futuro edificio a contruir en ese predio.

5°) Regístrese y comuníquese.

  
RICARDO LEVENE (E)